

DECRETO N°T- 078

CASTRO, 27 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$1.000.000 (Un millón de pesos)**, a la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL FOLKLORICA MUSICAL BANDA VIENTO PUELCHÉ, RUT. N°65.196.585-3**, Personería Jurídica N°307952 del 25.11.2019 (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°865 del 25.03.2021; representada por su Presidente Sr. Nelson Castro Pinto; destinado a Proyecto: Grabación Primer Disco Banda Viento Puelche. Contratación trabajos de grabación álbum de 10 canciones, mezcla y mastering.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/ML.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)